

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27026 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 523/11, por auto de fecha 2 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Programación y Abastecimiento de Obras, S.L., con domicilio social en Alfaro (La Rioja), carretera de Zaragoza 76, 2, y CIF B 26209221.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4ª- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 LC).

En Logroño a, 2 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110062184-1